



Préstamos para Personas con Desventaja Social (Grupos Minoritarios y Mujeres)

(Loans for Socially Disadvantaged Persons - Minority Groups & Women)

Resumen

La Farm Service Agency (FSA) del U.S. Department of Agriculture (USDA) otorga y garantiza préstamos a elegibles agricultores en desventaja social (SDA, por sus siglas en inglés) para comprar y operar granjas/fincas¹ o ranchos de tamaño familiar. Cada año fiscal, la Agencia dirige una porción de sus fondos de préstamos directos y garantizados para propietarios de granjas (FO, por sus siglas en inglés) y de sus fondos para préstamos operativos (OL, por sus siglas en inglés) para agricultores SDA. Los fondos no reservados también pueden ser utilizados por personas SDA.

Un grupo de SDA incluye a miembros que han sido objeto de prejuicio racial, étnico o de género debido a su pertenencia a determinados grupos sin considerar sus cualidades individuales. Estos grupos comprenden indios americanos o nativos de Alaska, asiáticos, negros o afroamericanos, nativos de Hawai u otras personas de las Islas del Pacífico, hispanos y mujeres.

La Agencia:

- Ayuda a eliminar los obstáculos que impiden la participación total de agricultores SDA en programas de préstamo agrícola de la FSA y

- Proporciona información y asistencia a agricultores SDA para ayudarlos a desarrollar prácticas sólidas de administración agrícola, analizar problemas y planificar el mejor uso de los recursos disponibles necesarios para una labor exitosa.

Tipos de Préstamos y Uso de los Fondos para Préstamos

Los préstamos directos para compra de granja (FO, por sus siglas en inglés) y los préstamos de financiamiento para la producción agrícola (OL, por sus siglas en inglés) son otorgados por la FSA a agricultores elegibles. Los préstamos FO y OL garantizados son otorgados por instituciones que efectúan préstamos y son sujetos a supervisión federal o estatal (bancos, asociaciones de ahorros y préstamos e unidades del Farm Credit System [Sistema de Crédito Agrícola]) y garantizados por la FSA. Generalmente, la FSA garantiza el 90 por ciento de cualquier pérdida que sufra el prestamista en caso de que el préstamo fracase. Los fondos FO se pueden utilizar para comprar o ampliar una granja, comprar servidumbres de paso o derechos de vía necesarios en la operación de la granja, construir o mejorar edificios, implementar medidas para la conservación de suelo y agua y pagar costos de cierre. Los

fondos FO garantizados también se pueden utilizar para refinanciar una deuda.

Los fondos OL se pueden utilizar para comprar ganado, aves de corral, equipo agrícola, alimentos, semillas, combustibles, fertilizantes, químicos, seguros y para afrontar otros gastos operativos. Los fondos también podrán ser destinados a los costos de capacitación, costos de cierre o para reorganizar o refinanciar deudas.

Plazos y Tasas de Interés

Los plazos para la devolución de prestamos OL directos dependen de la propiedad proveída en garantía del préstamo y generalmente son de 1 a 7 años. Los plazos para la devolución de prestamos FO varían, pero nunca exceden los 40 años.

Las tasas de interés para los préstamos directos se establecen periódicamente según el costo de los fondos al gobierno. Los plazos de préstamos garantizados los establece el prestamista. Las tasas de interés de los préstamos garantizados son fijadas por el prestamista.

¹ La palabra "granja" será utilizada en este documento para significar "finca" o cualquier establecimiento que normalmente produce y vende productos agrícolas.

Hoja Informativa

Préstamos para Personas Con Desventajas Sociales (Grupos Minoritarios y Mujeres)

(Loans for Socially Disadvantaged Persons - Minorities and Women)

Noviembre 2008

Programa de Pago Inicial

La FSA tiene un programa de préstamos especial que le brinda asistencia a agricultores principiantes y en desventaja social, en la compra de una granja. Los agricultores que estén por retirarse pueden utilizar este programa para transferir sus tierras a generaciones futuras.

Para Calificar:

- El solicitante debe realizar un pago inicial en efectivo de por lo menos el 5 por ciento del precio de compra.
- La máxima cantidad del préstamo no puede exceder la suma más baja de los siguientes: 45 por ciento del precio de compra de la granja o rancho que se va a adquirir, o 45% del valor evaluado de la granja o rancho que se va a adquirir o \$225.000.
- El plazo del préstamo es de 20 años. La tasa de interés es un 4 por ciento debajo de la tasa de FO directa, pero no es inferior a un 1,5 por ciento.
- La cantidad restante se puede obtener con un prestamista comercial o de un partido privado. La FSA puede proporcionar una garantía hasta por el 95 por ciento si el financiamiento se obtiene con un prestamista comercial. Los prestamistas participantes no tienen que pagar una tarifa de garantía.

- El financiamiento ofrecido por prestamistas participantes debe tener un período de amortización de por lo menos 30 años y no debe tener una cuota residual con vencimiento durante los primeros 20 años del préstamo.

Venta de Inventario de Tierra Agrícola

La FSA anuncia la propiedad agrícola en inventario dentro de 15 días de su adquisición. Agricultores elegibles SDA y agricultores principiantes tienen prioridad en cuanto a la adquisición de estas propiedades al valor estimado por el mercado. En caso de que más de un agricultor elegible SDA o agricultor principiante quiera adquirir la misma propiedad dentro de los primeros 135 días, el comprador será elegido al azar.

En Dónde se Solicita

Las solicitudes para ayuda de préstamo directo se pueden presentar a la oficina local de la FSA que atiende el área en donde se ubica la operación. Las oficinas locales de la FSA aparecen en el directorio telefónico bajo U.S. Government, Department of Agriculture, Farm Service Agency. Para préstamos garantizados, los solicitantes deben hacer la solicitud a un prestamista comercial que participa en el Programa de Préstamo Garantizado. Comuníquese con su oficina local de la FSA para obtener una lista de los prestamistas participantes.

Para Más Información

Información adicional se encuentra disponible en las oficinas locales de la FSA o en el sitio Web de la FSA en: www.fsa.usda.gov.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD).

Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD).

USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.